RESPUESTA A OBSERVACIONES PRE PLIEGOS.
SAMC-002-2026
(27 de enero de 2026)

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

CONSTRUC CITY LTDA

1. **OBSERVACIÓN: 22/01/2026**

1. *Se solicita a la entidad aclarar si se requiere colocan en la propuesta económica el valor del reajuste o se puede eliminar*

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HOYA GRANDE CON LA VEREDA NAGUY SECTOR EL POSTE SEGUN CONVENIO ICCU-1072-2025 ; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ROSARIO CON LA VEREDA NAGUY SECTOR ALTAMIRA SEGUN CONVENIO ICCU-1488-2025 Y OTRAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SECTOR PIEDRA GORDA SEGÚN CONVENIO ICCU-1011-2025

1	ICCU 2,13	INV 600.4 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8,56	$ 86.910,18	$ 743.951,14
2	ICCU 4,6	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f'c = 3000 PSI (BASES)	M3	31,80	$ 1.066.713,20	$ 33.921.479,76
3	ICCU 4,25	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJON PARA BASES	M3	13,47	$ 732.058,60	$ 9.860.829,34
4	ICCU 4,21	INV 671.1-07	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	20,12	$ 871.861,55	$ 17.541.854,39
5	ICCU 4,52	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	3.489,15	$ 10.871,42	$ 37.932.015,09
						Ajuste	($ 129,72)
						Subtotal	$ 100.000.000,00

2. *Se solicita aclarar si la visita a la obra es obligatoria o no*

RTA ADMINISTRACIÓN:

Respecto a las observaciones realizadas por el interesado CONSTRUC CITY LTDA, el municipio de la Vega se permite aclarar:

1. El valor total de la oferta presentada por el oferente corresponde a la suma de los resultados de multiplicar el valor unitario ofertado en cada ítem por la cantidad establecida.

2. Se aclara que la visita al sitio de la obra no es de carácter obligatorio, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.19 del pliego de condiciones; no obstante, dicha visita será programada en caso de que se presente solicitud por parte de los interesados.

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%
Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%
IMPUESTO DE TIMBRE	
Decreto 175 de 2025.Desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025. se aplica sobre: 1.Contratos, escrituras y otros documentos en los que se cree, modifique o extinga una obligación con un valor superior a 6.000 UVT ($298.794.000 en 2025).	1%

[ver estudio previo numeral 4.3 **CARGA TRIBUTARIA]**

3. Se precisa al observante que los valores unitarios del presente proceso de selección se encuentran definidos en el documento denominado *Presupuesto Oficial*, los cuales no pueden ser superados por el proponente.

4. En relación con la observación referente al diligenciamiento del formulario de la plataforma SECOP II, se aclara que el valor allí registrado corresponde al valor total ofertado por el proponente.

Cordialmente:

(Firma en original)
ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

(Firma en original)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca